



Secretaría General

Entrada en funcionamiento de los nuevos Registros auxiliares al Registro General de la UGR

07/04/2010

Novedades

El Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada** aprobó, en su sesión de 2 de marzo de 2010, la **creación de 16 nuevos Registros auxiliares al Registro General de la Universidad de Granada** (BOUGR nº 28, de 15 de marzo de 2010).

Este acuerdo apuesta por la descentralización del Registro General en centros, áreas y servicios, y contribuye decididamente a la implantación de la e-administración en nuestra Universidad.

Para conocimiento de toda la comunidad universitaria, se comunica que la entrada en vigor y funcionamiento de los nuevos registros auxiliares se produjo el día 6 de abril de 2010.

Asimismo, en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional sexta del LINK: Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada -> /normativa/ugr/consejo-de-gobierno/reglamentoregistro, se dictó la **Instrucción IT003/2010, de 16 de marzo, de la Secretaría General** (BOUGR nº 29, de 1 de abril), que desarrolla diversos aspectos relativos a la organización y funcionamiento de este servicio fundamental y la coordinación, desde el Servicio de Asuntos Generales, de los registros auxiliares ubicados en los diferentes centros en Granada, Ceuta y Melilla, con el objetivo de que las personas interesadas puedan relacionarse con la administración universitaria de forma segura, utilizando técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas.

